

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2349/25

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA**ANUNCIO**

Habiéndose aprobado en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 14 de Julio de 2025, Modificación número 3/2025 del Presupuesto General para el ejercicio económico 2025, bajo la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, no habiéndose presentado alegación ni reclamación alguna, se eleva a definitivo el mencionado acuerdo, conforme al siguiente tenor:

BAJAS PARTIDAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1532.609.00	PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	10.000,00 €
	TOTAL	10.000,00 €

ALTAS APLICACIONES GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1522. 210.00	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	10.000,00 €
	TOTAL	10.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, una vez elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Niharra, 14 de noviembre de 2025.

El Alcalde, *Carlos Jiménez Gómez*.